

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO 008 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ**

(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., octubre 25 de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 2021-01222

En atención al escrito que antecede, el despacho resuelve NEGAR la solicitud de emplazamiento elevada por la parte actora en relación con la demandada LOZANO RODRIGUEZ MARY ANDREA, como quiera que respecto de esta no se evidencia que se hubiese intentado los actos de notificación, por lo que se requiere al demandante para que, a través de su apoderado judicial, se sirva adelantarlas a través de la dirección física indicada en el escrito de demanda o en cualquier otra de la cual pudiera tener conocimiento.

Notifíquese y cúmplase,


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

<u>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS</u> <u>CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No 139 fijado hoy, <u>26 de octubre de 2023</u> a la hora de las 8:00 a.m. DAYANA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ Secretaria

RDCHR